IIIIII el Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos, en uso de faculta des que le son propias, dicta la siguiente

ORDENANZA :

Artículo 1º: Fíjese en la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Quince Millones Ochocientos Diez y Nueve Mil Ochocientos Diez y Siete Con Cincuenta (\$2.215.819.817,50-) el Presupuesto General Consolidado de la Municipalidad de Tres Arroyos, para el Ejercicio 2020.

Artículo 2º: Fíjese en la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Quince Millones Ochocientos Diez y Nueve Mil Ochocientos Diez y Siete Con Cincuenta (2.215.819.817,50.-) los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General Consolidado de la Municipalidad de Tres Arroyos para el Ejercicio 2020.

De la Administración Central:

Artículo 3º: Fijese en la suma de Pesos Treinta y Cinco Millones Ciento Diez y Siete Mil Doscientos Treinta y Nueve (\$35.117.239-) el Presupuesto de Erogaciones del Honorable Concejo Deliberante que regirá para el Ejercicio 2020.

Artículo 4º: Fíjese en la suma de Pesos Dos Mil Treinta y Cinco Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Setenta y Ocho Con Cincuenta Centavos (\$2.035.793.078,50-) el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central que regirá para el Ejercicio 2020, suma que incluye las transferencias a los Organismos Descentralizados.

Artículo 5º: Estímese en la suma de Pesos Dos Mil Setenta Millones Novecientos Diez mil Trescientos diez y Siete Con Ciencuenta (\$2.070.910.317,50-)los recursos destinados a la financiación del Presupuesto de la Administración Central y Honorable Concejo Deliberante, suma que incluye los ingresos afectados destinados a financiar las transferencias a los Organismos Descentralizado.

Artículo 6º: Apruébense los Formularios obrantes de fs. (5 a fs 102) y (196 a 342) como así también el "Cálculo de Recursos por Rubro" obrante en fs. (343 a fs. 348) y el 'Presupuesto de Gastos por Jurisdicción, Estructura Programática, Fuente de Financiamiento y Objeto' obrante en fs. (501 a fs. 621), que forman parte integrante de la presente Ordenanza. Y sus modificaciones a fjs (911 a 1366)

ORDENANZA Nº 7311/19

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VENTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-

MARTIN ADRIAN GARRIDO Secretario H.C.D. TRES ARROYOS Dr. WERNER NICKEL
Presidente
H.C.D. TRES ARROYOS

REGISTRO DE DECRETOS 2019





Intendencia Municipal Tres Arroyos DECRETO Nro. EXPDTE. Nro.

2988/2019

Visto la sanción de la Ordenanza número 7311/2019, por la cual se fija el Presupuesto General consolidado de la Municipalidad de Tres Arroyos, ejercicio 2020; por ello, en uso de facultades que le son propias, el

INTENDENTE MUNICIPAL <u>DECRETA:</u>

ARTÍCULO 1º: Promúlgase la Ordenanza número **7311/2019** sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 23 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, regístrese y pase a sus efectos al Dpto. de Despacho General.

Tres Arroyos, 30 de diciembre de 2019.-

HUGO ABERTO FERNÁNDEZ Jefe de Gabinete Municipalidad de Tres Arroyos

CARLOS ACBERTO SÁNCHEZ Interidente Municipal Municipalidad de Tres Arroyos

ael/